

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

I  
RESOLUCION N° 16-RL-81- 1052

DR. EMILIO ROMERO PARDOCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución N° ADM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

CONSIDERANDO:

Que el 22 de Abril de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 52 del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "REPRASER, REPRESENTACIONES ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.", la misma que ha sido aclarada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 31 de Julio de 1.981;

Que el señor Carlos Ballerino Balbontín en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del Sr. Dr. Heins Moeller Fretle, cuatro copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de tales actos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los informes Nos. 81-552-DIA y 81-604-DIA del 30 de Julio y 27 de Agosto de 1.981 respectivamente, que comprueban la correcta integración del aumento de capital - en los términos constantes en las citadas escrituras;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N°. 0176 expedida el 16 de Mayo de 1.978, ha autorizado la inversión del señor Carlos Ballerino Balbontín de nacionalidad chilena;

Que consta de las mismas escrituras, que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe N°. 393 del 14 de Septiembre de 1.981;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada : "REPRASER, REPRESENTACIONES ASESORIAS Y SERVICIOS C. LTDA.", - por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en mil quinientas participaciones sociales de un mil sucre cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citadas escrituras, con la siguiente

/ ...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Faja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-81-

CIA: "REPRASER, REPRESENTACIONES ASESORIAS Y SERVICIOS CIA.  
LTDA."

te modificación a sus estatutos sociales: En la cláusula Tercera de la escritura de Declaraciones del 31 de Julio de 1.981 en vez de "21 de Julio de 1.981" deberá decir "31 de Abril de 1.981".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponeer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 22 de Abril y 31 de Julio de 1.981, - que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponeer que el Notario 5<sup>o</sup> del Cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 22 de Abril y 31 de Julio de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución - con la modificación constante en el Art. Primero, y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponeer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías, y al Art. 3<sup>o</sup> del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponeer que el Notario 5<sup>o</sup> del Cantón, tome razón del contenido de la escritura pública mencionada e inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 20 de Septiembre de 1.974, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 de Agosto de 1981

Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

FYN-mmc.  
FBJ-DL.

ABRIL 19 DE ALMENDRALES 1982

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 29.083 a 29.089, número 6.541 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.304 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 17.250 del Registro Mercantil de 1.974; y, 29.090 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.

*Hector Alcivar Andrade*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL,

